



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 93/2017 Y
ACUMULADO.

ACTORES: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DANIEL
ANTONIO BAIZABAL GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO
MORENA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO APERTURA DE INCIDENTE** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 93/2017 Y
ACUMULADO.

ACTORES: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹ Y
DANIEL ANTONIO BAIZABAL
GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ².

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO MORENA Y OTROS.

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOCE DE JULIO DE DOS
MIL DIECISIETE³.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado procesal que guarda el presente expediente y con la documentación siguiente:

- **Oficio OPLEV/SE/6372/2017** signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, mediante el cual remite copia certificada del Acta identificada con el folio 154 del Libro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, correspondiente a la diligencia de traslado de paquetes electorales que son objeto de recuento.
- **Oficio OPLEV/SE/6373/2017** signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, recibido en oficialía de partes el ocho de julio, mediante el cual remite diversa documentación correspondiente a las notificaciones a los partidos políticos y candidatos independientes del desahogo de la resolución interlocutoria emitida en el incidente de recuento total instaurado en el expediente en que se actúa.

¹ Por conducto de su representante propietario ante el consejo municipal de Emiliano Zapata, Veracruz.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV).

³ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo excepción en contrario.

- **Oficio OPLEV/SE/6374/2017** signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, recibido en oficialía de partes el ocho de julio, a través del cual, remite copia certificada del Acta identificada con folio 155 del Libro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del Estado de Veracruz, correspondiente al ocho de julio, relativa a la extracción y resguardo de los paquetes electorales que fueron objeto de recuento de la elección de Ediles.
- **Escrito** signado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal de Emiliano Zapata, Veracruz, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el diez de junio.
- **Escrito** signado por Daniel Baizabal González, recibido en Oficialía de partes el doce de julio, a través del cual solicita copia certificada de la totalidad de las actas de recuento.
- Acta circunstanciada relativa a la diligencia judicial de nuevo escrutinio y cómputo total, ordenado en sentencia interlocutoria dentro del expediente RIN 93/2017 y su acumulado, de ocho de julio.
- Siete Actas circunstanciada relativas a las diligencias judiciales de nuevo escrutinio y cómputo total, ordenado en sentencia interlocutoria dentro del expediente RIN 93/2017 relativas a las mesas de trabajo uno hasta la séptima.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 358 párrafo primero, 362, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral; 37, 128 y 135 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregar como en derecho corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a las solicitudes de los promoventes, se les hace de su conocimiento que la documentación solicitada consta de un total de **ciento setenta y dos** fojas y que el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 (dos pesos) por foja; por lo tanto, los interesados deben realizar de forma individual un depósito por la cantidad de \$344.00 (treientos cuarenta y cuatro pesos) en la cuenta bancaria 0109366865 y CLABE 012840001093668651 de la institución financiera BBVA Bancomer,



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Realizado el depósito que se menciona en el párrafo anterior, los peticionarios deberán entregar la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias certificadas que solicita en cuanto lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

TERCERO: Toda vez que de la lectura del acta de cuenta, se advierte que para la realización del nuevo escrutinio y cómputo de setenta y un (71) casillas, correspondientes al Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, se habilitaron siete mesas de trabajo, en las cuales se reservaron un total de ciento un (101) votos para calificación por parte del pleno de este Tribunal.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 135 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, por cuerda separada, **se ordena la apertura del incidente sobre calificación de votos reservados**, debiéndose formar el cuaderno incidental respectivo con copia certificada del acta de cuenta y del presente acuerdo.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ